

AREA DE JUVENTUD		Puntos	Concedido
Solicitante / Proyecto			Euros
1	ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES "YA JUGAMOS AL FÚTBOL, Y QUÉ. II PARTE PROYECTO "SOMOS JUJERES JÓVENES Y NOS GUSTA EL FÚTBOL"	6	(*) 5000
2	ASOCIACIÓN JÓVENES EVANGELISTAS "SOMOS UNO"	7	1400
3	MELILLA ESPACIO JOVEN "INTEGRA-T"	7	3100
4	ASOCIACIÓN FUTURO JOVEN "OFICINA MÓVIL BARRIO X BARRIO"	4	0
5	ASOCIACIÓN DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS- INTERPRETES DE MELILLA (OÍDME) "ACCESIBILIDAD JUVENIL 2007"	6	3000
6	ASDE SCOUTS DE MELILLA "PREVENIR LA VIOLENCIA JUVENIL"	7	6000
7	FEDERACIÓN MELILLENSE DE TIRO OLÍMPICO "ACADEMIA DE APOYO AL DEPORTISTA"	-	0
8	COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA. DTO. JUVENTUD "ESCUELA DE MADRIJIM (MONITORES DE EDUCACIÓN NO FORMAL JUDIA)	6	5500
9	ASOCIACIÓN TENGOKU "ANIMACIÓN, ARTE Y CULTURA"	7	5000
10	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA URBANA "AEROGRAFFITI"	7	6000
11	ASOCIACIÓN GÉNESIS 2001-MELILLA "CAI KUNG" EL ARTE TERAPÉUTICO MILINARIO DE ORIGEN ORIENTAL	-	0
12	ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB SCORPIO DE AVENTURAS "ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB SCORPIO DE AVENTURAS " CLUB JUVENIL DE ACAMPADAS"	7	5000
13	CRUZ ROJA JUVENTUD "PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN JÓVENES"	4	0
14	ASOCIACIÓN JUVENIL MELILLENSE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (AMEU) EL VOCERO UNIVERSITARIO	4	0
15	ASOCIACIÓN CABO SUCESO TERREROS ACAMPADA 2007	-	0
16	ASPANIES FEAPS MELILLA CAMPEONATO FUTBOL SALA 2007 SPECIAL OLIMPICS	-	0

Observaciones:

(*) No se acredita la justificación de subvenciones anteriormente percibidas.

Los proyectos presentados por asociaciones no inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud no ha sido valorados.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 29 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.